



EXP-UNC:0018329/2016

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO

Que el Sr. Nicolás David ALVAREZ, Legajo 33484015, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Neurofisiología y Psicofisiología; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Neuropsicología; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Neuroanatomía y Neurofisiología; Antropología; Psicología Evolutiva II; Neuropsicología; de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Siglo XXI; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que la profesora a cargo de la cátedra correspondiente a la asignatura para las que se solicita la equivalencia se ha expedido respecto a la misma.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA al Sr. Nicolás David ALVAREZ, Legajo 33484015, en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de las unidades del programa vigente referidas a los temas de Género y Salud, más una Etnografía a elección.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Electiva I: Neuropsicología PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 3, 9 y 10.



EXP-UNC:0018329/2016

ARTÍCULO 4°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud, PREVIO COLOQUIO de las unidades 2, 3, 4, 5 y 6.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1012

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA